

# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
18 SEP 2024	
Recibido.....	Hs. <i>11:15</i>
Exp. N° <i>54759</i>	C.D.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que brinde precisiones sobre el operativo de seguridad que se desplegó desde las primeras horas del día 12 de septiembre en los alrededores de la legislatura y que fue replegado durante esa misma mañana, a tenor de los hechos que ya son de público conocimiento, en el contexto que dio origen a la sanción de la Ley de Reforma Previsional.

En particular:

- A) Detalle del operativo inicial: cantidad de grupos desplegados y precisiones sobre las direcciones y/o agrupaciones policiales que participaron del mismo, más precisamente si pertenecen a la compañía de tropas especiales o guardia de infantería; y costo que irroga el operativo, responsable político y policial del mismo.
- B) Brigadas o tropas que intervinieron en la contención y el cuidado del recinto.

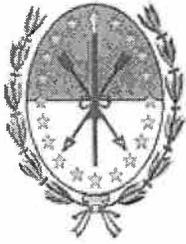
CELIA ISABEL ARENA  
DIPUTADA PROVINCIAL

MARCOS CORACH  
DIPUTADO PROVINCIAL

SONIA MARTORANO  
DIPUTADA PROVINCIAL

LUCILA DE PONTI  
DIPUTADA PROVINCIAL

WALTER AGOSTO  
DIPUTADO PROVINCIAL



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## FUNDAMENTOS

### **Señora Presidenta:**

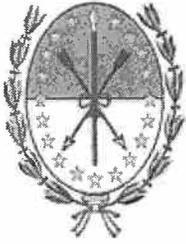
El presente proyecto de comunicación tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo que brinde precisiones sobre el operativo de seguridad que se desplegó desde las primeras horas del día 12 de septiembre en los alrededores de la legislatura, a tenor de los hechos que ya son de público conocimiento, en el contexto que dio origen a la sanción de la Ley de Reforma Previsional.

En particular, brinde un detalle del operativo inicial: cantidad de oficiales desplegados y precisiones sobre si pertenecen a tropas especiales o guardia de infantería; y costo del mismo, así como también responsables policiales y políticos del operativo.

En igual sentido, identifique qué Brigadas o tropas intervinieron en la contención y el cuidado al interior del recinto.

Cabe mencionar que el operativo tuvo lugar en un contexto de protesta social, donde distintas organizaciones gremiales manifestaban su postura respecto de la reforma previsional que impulsaba el Poder Ejecutivo.

La protesta social es un derecho reconocido en la Constitución Nacional (arts. 14 y 75, inc. 22), las constituciones provinciales y los tratados internacionales de derechos humanos (arts. 13, 15 y 16, Convención Americana sobre Derechos Humanos; arts. 19 y 20.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; arts. 19, 21 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos).



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Las personas tienen derecho a protestar pacíficamente, y el Estado tienen el deber de respetar, facilitar y proteger este derecho.

Los operativos de seguridad abocados a los contextos de protesta social deben respetar estándares de proporción, o en otras palabras, debe producir más beneficios que perjuicios y debe ser la opción que restrinja menos derechos.

Creemos que deben respetarse y garantizarse el pleno ejercicio de los derechos que titularizan tanto la ciudadanía como las asociaciones sindicales de manifestarse y de petitionar a las autoridades, así como creemos que ello debe realizarse en un entorno pacífico, que de ninguna manera interrumpa el normal funcionamiento de los tres poderes del Estado.

Por ello solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

CELIA ISABEL ARENA  
DIPUTADA PROVINCIAL

MARCOS CORACH  
DIPUTADO PROVINCIAL

SONIA MARTORANO  
DIPUTADA PROVINCIAL

LUCILA DE PONTI  
DIPUTADA PROVINCIAL

WALTER AGOSTO  
DIPUTADO PROVINCIAL